



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0539 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas,

02 AGO. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envió de Tramite General de la MPAA N° 08862, de fecha 03 de julio del 2023, el cual contiene el Informe N° 0417-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 17 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0089-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; el Oficio N° 008-2023-COSEVE A G y P- Barrio la Carretera, de fecha 03 de julio del 2023, suscrito por el Presidente electo de la Junta Directiva del Comité Sectorial Vecinal Arica, Grau y Putumayo, el acta de asamblea de fecha 01 de abril del 2023, suscrito por los moradores del Comité Sectorial Vecinal Arica, Grau y Putumayo, copia del DNI de los integrantes del Concejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea de fecha 04 de abril del 2023, suscrito por los moradores del Comité Sectorial Vecinal Arica, Grau y Putumayo, se deja constancia del acto de elección de la Junta Directiva del Comité Sectorial Vecinal Arica, Grau y Putumayo, para el periodo de JULIO 2023 a JULIO DEL 2025.

Mediante Oficio N° 008-2023-COSEVE A G y P- Barrio la Carretera, de fecha 03 de julio del 2023, suscrito por el presidente de la Junta Directiva del Comité Sectorial Vecinal Arica, Grau y Putumayo, señala que; en la última reunión de los moradores del Coseve Arica, Grau y Putumayo, acordaron elegir la nueva Junta Directiva que conducirá durante el periodo 2023-2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0539 -2023 -MPAA-A.

Mediante Informe N° 0089-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Sectorial Vecinal Arica, Grau y Putumayo. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 0417-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 17 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Sectorial Vecinal Arica, Grau y Putumayo.

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0089-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 05 de julio del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Sectorial Vecinal Arica, Grau y putumayo. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **JULIO 2023 a JULIO del 2025**.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ SECTORIAL VECINAL ARICA, GRAU Y PUTUMAYO**. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **JULIO 2023 a JULIO 2025**, a las siguientes personas:

- WILBER SORIA MONTERO	PRESIDENTE	DNI. 05614176
- NORBERTO EMILIO GARCIA LOMAS	VICE - PRESIDENTE	DNI. 05613753
- JORGE IVAN OLIVEIRA CENEPO	SEC. ACTAS Y ARCH.	DNI. 44028889
- MARIELA RENGIFO LINO	SEC. DE ORGANIZACIÓN	DNI. 05388792
- DEMETRIO SANGAMA TANGO	SEC. DE ECONOMÍA	DNI. 40334951
- RUSBER PAIVA REATEGUI	SEC. DE BIENESTAR SOCIAL	DNI. 42023878
- ANTENOR TERCERO AMASIFUEN BARTRA	SEC. DE DEPORTE	DNI. 05610860
- ROGER TORRES CHUJUTALLI	SEC. DE PRENSA Y PROP.	DNI. 05612366
- JUAN CARLOS JARAMILLO CHUFANDAMA	FISCAL	DNI. 41319976
- CESAR ANGULO MONTERO	VOCAL I	DNI. 05615764
- SEGUNDO REGNER PINEDO CORDOVA	VOCAL II	DNI. 40108952

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ SECTORIAL VECINAL ARICA, GRAU Y PUTUMAYO**. Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

WRSR/A
JCCP/SG.
MEMM/SEC.
Cc.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
Archivo



.....
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS